[illegible]

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

Por Alcalde de esta Santa hermandad en el es-
tado llano por el mismo tiempo de un año por dhos
Señores Capitulares de una conformidad ne-
ligieron a Fran.co Marin Falcon v.o de esta Villa

Por Mayordomo de Positos del Caudal del
Posito de esta Villa por el estado Noble por el
tiempo de un año los dhos Señores Capitula-
res de una conformidad Nombraron al D.n
Joseph Marin Blazquez Padilla v.o de esta V.a

Por Mayordomo de Propios de esta dha Villa en el
estado Noble de dha conformidad los dhos Se-
ñores Capitulares Nombraron al D.n P.o Butrag.o
Esposito hijo del D.n P.o Butrag.o Leng.o v.o de esta V.a

Por fiscal General de esta dha Villa en el estado
llano de la misma conformidad Nombraron a
Fran.co Salmeron Albarez v.o de esta Villa

Por Recidor llavero para que asista a las en-
tradas y sacas del trigo de dho Posito de la re-
ferida conformidad Nombraron a el S.r D.n
Fran.co Ordoñez y Marin

Por Jueces Consistoriales para la determina-
cion de las causas que por apelacion viniere
de este Ayuntam.to de la misma conformidad Nom-
braron a los Señores D.n Ynes [illegible] y el D.n Ju.n Butrag.o
y Aguilar

Por Jueces de Rentas Nombraron los dhos Seño-
res Capitulares a los dhos Señores D.n Ynes [illegible]
Guardiola y el D.n Ju.n Butrageño y Aguilar